



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF).

Mediante la Ley 4/2015, de 26 de marzo, se produjo la creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), Organismo Autónomo con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrito a la Consejería competente en materia de producción agroalimentaria y forestal (en adelante la Consejería).

El IRIAF tiene encomendadas, en régimen de descentralización funcional, la realización de actividades de fomento, investigación, divulgación, formación y gestión de los servicios públicos relacionados con sus objetivos.

Para el desarrollo de sus objetivos corresponderán al IRIAF las siguientes funciones dentro del ámbito de su actividad:

- a) Investigación e innovación básica y aplicada, así como el desarrollo tecnológico en los sectores objeto de su actividad, determinando las líneas de investigación prioritarias en base a las orientaciones marcadas por los correspondientes planes regionales, nacionales y europeos de investigación y atendiendo a las necesidades y posibilidades de desarrollo de la Comunidad Autónoma.
- b) Ejecución de las actividades de formación, divulgación, transferencia y cualesquiera otras que, en su ámbito, contribuyan a la mejora y extensión real del conocimiento, tanto en el ámbito de la sociedad civil como en el de las administraciones, con especial interés en iniciativas basadas en la formación de formadores y de investigadores.
- c) Prestación de asesoramiento, servicios y realización de estudios que, por su naturaleza o interés estratégico, se consideren necesarios desde la Consejería a la que se encuentre adscrito o le sean encomendados por sus órganos de gobierno.
- d) Promover y fomentar relaciones científicas y tecnológicas con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales, así como organizar congresos, foros o reuniones científicas, todo ello relacionado con los sectores mencionados y sobre temas de interés para la región.
- e) Poner en valor las distintas actuaciones tecnológicas e investigadoras incluidas en los anteriores epígrafes o las que se deriven del acervo de conocimientos del IRIAF, mediante las fórmulas adecuadas de divulgación, registro de patentes o comercialización, así como las de participación e imbricación de los distintos subsectores en las propias actuaciones del mismo.
- f) Proporcionar las bases científicas y tecnológicas para fomentar el desarrollo sostenible en la región de los sectores incluidos en el apartado anterior, así como de sus industrias de transformación y comercialización.



- g) Impulsar y promover la colaboración público-privada en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, ganadero, forestal, medioambiental, cinegético, pesca fluvial y acuicultura y sus industrias de transformación y comercialización, así como del desarrollo rural.
- h) Aprovechar los productos - subproductos de los sectores agroalimentario, medioambiental y otros asociados a la bioeconomía.
- i) El ejercicio de cualquier otra función que le corresponda en virtud de esta ley o del resto del ordenamiento jurídico.

En la disposición adicional primera de la Ley de Creación del IRIAF se extinguió, como Organismo Autónomo, el IVICAM, pasando a integrarse como Centro en el mismo. En la disposición adicional segunda de la misma norma se adscribieron al IRIAF los siguientes Centros:

- a) Centro Agrario "El Chaparrillo" (Ciudad Real), que pasa a denominarse Centro de Investigación Agroambiental (CIAG), "El Chaparrillo" (Ciudad Real).
- b) Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA), Valdepeñas (Ciudad Real).
- c) Centro Agrario "Albaladejito" (Cuenca), que pasa a denominarse Centro de Investigación Agroforestal (CIAF), Albaladejito (Cuenca).
- d) Centro Agrario de Marchamalo (Guadalajara), que pasa a denominarse Centro de Investigación Apícola y Agroambiental (CIAPA), de Marchamalo (Guadalajara).
- e) Centro de Investigaciones Agropecuarias "Dehesón del Encinar" (Oropesa, Toledo), que pasa a denominarse Centro de Investigación Ganadero y Forestal "Dehesón del Encinar" (CIGAF), en Oropesa (Toledo).

Con posterioridad se han integrado en el IRIAF la Planta Piloto Biorrefinería CLAMBER en Puertollano y la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan.

Tras más de tres años desde su creación, el IRIAF ha conseguido establecer y consolidar la estructura básica para su funcionamiento económico-administrativo, constituida en los Servicios Centrales del IRIAF en su sede de Tomelloso, por el Servicio de Personal y Servicios Generales y el Servicio Jurídico, con su correspondiente apoyo administrativo.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2016 (DOCM nº 243, de 16 de diciembre de 2016) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se realizaron las modificaciones necesarias para adscribir al personal funcionario, que hasta ese momento estaba adscrito a los SSCC de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Centros dependientes de la misma hasta la creación del IRIAF, a los SSCC y Centros dependientes del IRIAF.

Transcurridos más de dos años desde la modificación a la que se ha hecho referencia, se hacen necesarios algunos ajustes en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario en algunos de nuestros centros, según el detalle y justificación que se reflejan en el presente informe.

Así, en base a lo expuesto anteriormente, se solicita la siguiente modificación:



PUESTOS QUE SE MODIFICAN

1.- 4708 TITULADO/A SUPERIOR-INVESTIGAC. con las modificaciones que ya se han descrito: Técnico Superior, grupo A, nivel 24, titulación requerida Licenciado en Veterinaria, A.F. CO30, horario especial, complemento específico de 12.902,52 €. La forma de provisión es concurso específico y se requiere experiencia en análisis genético. El puesto de trabajo se ubicará en el CERSYRA de Valdepeñas.

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serían las siguientes:

1. Como responsable técnico del Laboratorio de Genética Animal

- Supervisión técnica de las tareas de extracción, purificación y amplificación de ADN.
- Diseño de paneles de microsátélites para los tests de identidad y filiación genética.
- Realización de los análisis de secuenciación de microsátélites de ADN mediante electroforesis capilar, para pruebas de identidad y filiación en rumiantes.
- Realización de los análisis de genotipado de sensibilidad a Scrapie en ovino.
- Interpretación de resultados de los análisis genéticos y emisión de informes.

Diseño y supervisión de los proyectos de I+D+I en material de genética animal.

2. Coordinación de los medios humanos del Laboratorio de Genética Animal.

3. Interlocutor con el Laboratorio Nacional de Referencia de Genética Animal para la realización de los ensayos de intercomparación.

4. Realización de las tareas inherentes a la publicación y divulgación de los resultados.

2.- 4706 MONITOR/A CENTRO APÍCOLA modificándose en el sentido ya indicado: Técnico Agrario, grupo B, nivel 21, titulación requerida ITA/ Grado Equivalente en Ingeniería Agronómica, carnet de conducir B1, horario especial, jornada ordinaria, A.F. CO30, complemento específico de 9.404,88 €. La forma de provisión es concurso. El puesto de trabajo se ubicará en el CIAPA de Marchamalo.

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serían las siguientes, todas ellas bajo la supervisión del Jefe de Negociado de Experimentación Agraria del CIAPA:

- Ejecutar los distintos Proyectos y Programas de campos de ensayo en la finca del CIAPA así como en las fincas colaboradoras repartidas en distintas localidades de la provincia de Guadalajara.
- Coordinación del personal laboral respecto a la explotación agrícola y agricultores colaboradores de los campos de ensayos.
- Supervisar y llevar a cabo los distintos ensayos, así como su diseño, plantación o siembras, manejo en cuanto a las formas de cultivo, riego, fertilización, así como recolección, etc.
- Controlar y formar a las personas que colaboran en los Proyectos (estudiantes con proyectos de final de carrera, o de prácticas)



Castilla-La Mancha

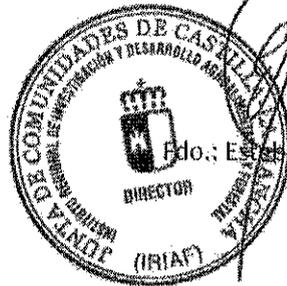
IRIAF

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario y Forestal de Castilla - La Mancha
Ctra. Toledo-Albacete, s/n, 13700 Tomelloso - Ciudad Real

- Estudio y elaboración de las necesidades inherentes para el desarrollo de los proyectos y programas (infraestructura, material y equipo) así como de gestionar compras, reparaciones, etc.
- Colaborar en la realización de los análisis de laboratorio de los productos y cosechas ensayados.
- Realizar y analizar los resultados estadísticos de cada ensayo.
- Realización de las tareas inherentes a la publicación y divulgación de los resultados.
- Participar en los Cursos de formación, monográficos, charlas y días de campo.
- Asesorar a agricultores y otros en los temas relacionados con su línea de trabajo.

En Tomelloso, a 13 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DEL IRIAF



Fdo.: Esteban García Romero

Anexo I

Código	Ci.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
***** Requisitos *****												

I.R.I.A.F.

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Provincia: Guadalajara
I.R.I.A.F.

04706 Monitor/a Centro Apícola 1 0 B 20 9.342,84 C Permiso Conducir B. C030 HE Marchamalo C.I.A.P.A.

Debe decir:

Provincia: Guadalajara
I.R.I.A.F.

04706 Técnico/a Agrario/a 1 0 B 21 9.404,88 C Ita. / O Equival. Permiso Conducir B. C030 JO Marchamalo C.I.A.P.A.

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Provincia: Guadalajara
I.R.I.A.F.

04708 x Titulado/a Superior-Investigac. 2 0 A 24 12.902,52 S Ldo.Biol. / Ldo.Farmacia / Ldo.Vet. C030 HE Marchamalo C.I.A.P.A.

Debe decir:

Provincia: Ciudad Real
I.R.I.A.F.

13834 x Técnico/a Superior 1 0 A 24 12.902,52 S Ldo.Vet. Exp. En Analisis Genetico C030 HE Valdepeñas C.E.R.S.Y.R.A.

Provincia: Guadalajara
I.R.I.A.F.

04708 x Titulado/a Superior-Investigac. 1 0 A 24 12.902,52 S Ldo.Biol. / Ldo.Farmacia / Ldo.Vet. C030 HE Marchamalo C.I.A.P.A.